

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 2242

Santiago de Cali, Diciembre nueve de dos mil veintiuno

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO

DTE: CATHERONE DAZA MANCHOLA

DDO: DIEGO FERNANDO GIL WIEDMAN

76001-31-10-004-2021-00283-00

Agregar al proceso y poner en conocimiento de los interesados la respuesta a nuestro oficio 872 de Noviembre 11 de 2021 proveniente de GILMEDICA, por el cual se comunicaba la medida cautelar decretada por auto 1966 de Noviembre 3 de 2021.

NOTIFIQUESE

La juez. –

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dec6d3af680297d5a0635caaf4fb538c6de269a0b5ed71e20e0d9acb9f8954f4

Documento generado en 09/12/2021 08:19:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>